EXCLUSIVO PARA
G.G.I - U.O.C.

fondo ganadero

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 48 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DEL 2014
R E S O L U C I O N Nº 27.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID N° 274.295, A LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A. LOS ÍTEMS Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 6, Y 7; A LA FIRMA AVALON S.A. LOS ÍTEMS Nº 3 y Nº 5; Y A LA FIRMA AYCOM S.R.L. EL ÍTEM Nº 8.----------

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas Nº 792/14 de fecha 25 de septiembre del corriente, de la Gerencia de Gestión Institucional- Unidad Operativa de Contrataciones, referente a la Contratación Directa Nº 24/14 "Adquisición de Equipos Informáticos"- ID N° 274.295, y;

CONSIDERANDO: Que, según el informe de referencia, se ha recibido la cantidad de 5 (cinco) sobres ofertas, dentro del tiempo y plazo permitido, siendo estos los oferentes que se describen a continuación: *i)* SDA PARAGUAY S.A., *ii)* HANDRUG de Hugo Benítez., *iii)* OFFICE COMPU S.A., *iv)* AVALON S.A., y *v)* AYCOM S.R.L.;

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente **HANDRUG de Hugo Benítez** presenta en el ÍTEM 1 e ITEM 3, respectivamente, autorización del distribuidor, la cual no cumple con lo establecido en la Carta Invitación, teniendo en cuenta que no es expedido por el Representante de productos "ACER" en el territorio de la República del Paraguay, único facultado en el país a autorizar a otros la distribución de estos productos;

Que, el oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, presenta en el ÍTEM 1, la segunda oferta económica más baja y ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC, cumple con la exigencias requeridas por la Convocante, por tanto demuestra capacidad legal, financiera y experiencia suficiente para ejecutar satisfactoriamente el servicio objeto de la presente contratación, además cuenta con la Autorización del Fabricante y/o Distribuidor para el territorio de la República del Paraguay, requisito solicitado para el presente ítem;

Que, el precio ofertado por el oferente **SDA PARAGUAY S.A.** en el ÍTEM 1 sobrepasa el monto destinado a la presente contratación, lo que resulta de la comparación de precios presentados por los demás oferentes en todos los ítems;

Que, el oferente **AVALON S.A.**, presenta en el ÍTEM 3, la segunda oferta económica más baja y ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC, cumple con la exigencias requeridas por la Convocante, por tanto demuestra capacidad legal, financiera y experiencia suficiente para ejecutar satisfactoriamente el servicio objeto de la presente contratación, además cuenta con la Autorización del Fabricante y/o Distribuidor para el territorio de la República del Paraguay, requisito solicitado para el presente ítem;

Que, el oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, presenta en los ÍTEMS 2, 4, 6 y 7, la oferta económica más baja y ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC, cumple con la exigencias requeridas por la Convocante, por tanto demuestra capacidad legal, financiera y experiencia suficiente para ejecutar satisfactoriamente el servicio objeto de la presente contratación; además, en los Ítems 2 y 4, cuenta con la Autorización del Fabricante y/o Distribuidor para el territorio de la República del Paraguay, requisito solicitado para dichos ítems;

Que, el oferente **AVALON S.A.**, presenta en el ÍTEM 5, la oferta económica más baja y ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC, cumple con la exigencias requeridas por la Convocante, por tanto demuestra capacidad legal, financiera y experiencia suficiente para ejecutar satisfactoriamente el servicio objeto de la presente contratación;

Que, el oferente **AYCOM S.R.L.**, presenta en el ÍTEM 8, la oferta económica más baja y ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC, cumple con la exigencias requeridas por la Convocante establecidas, por tanto demuestra capacidad legal, financiera y experiencia suficiente para ejecutar satisfactoriamente el servicio objeto de la presente contratación;

Que, por nota AJ- DIC Nº 253/14 de fecha 30 de setiembre del 2014, la Asesoría Jurídica manifiesta que la recomendación elevada se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración disponga la adjudicación en la forma y modalidad sugerida por la UOC, para los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 6 y 7; y con respecto a los ítems Nº 5 y Nº 8 debe mencionarse expresamente en el acto administrativo de rigor que dichas adjudicaciones son efectuadas bajo responsabilidad de la máxima autoridad, conforme a lo establecido en los Arts. 33, 34 inc. c) y sgtes. de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

fondo ganadero

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 48 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DEL 2014
R E S O L U C I O N Nº 27.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID N° 274.295, A LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A. LOS ÍTEMS Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 6, Y 7; A LA FIRMA AVALON S.A. LOS ÍTEMS Nº 3 y Nº 5; Y A LA FIRMA AYCOM S.R.L. EL ÍTEM Nº 8.----------

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

R E S U E L V E:

Art. 1º) **RECHAZAR** la oferta de **HANDRUG de Hugo Benítez**, por no cumplir con el requisito de Autorización del Fabricante y/o Distribuidor de conformidad a lo establecido en la Carta Invitación para los Ítems Nº 1 y Nº 3, respectivamente.----------

Art. 2º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, de conformidad a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y **ADJUDICAR** a la citada, el objeto de los Ítems que se detallan a continuación:

- ***Ítem Nº 1-*** Reduciendo las cantidades establecidas para el presente ítem, por no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado, quedando la cantidad establecida en 8 (ocho) Computadoras modelo All in one, de conformidad a lo establecido en la Circular Nº 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Y, estableciendo la adjudicación mediante la suscripción de un contrato por un monto de G. 73.552.000.- (Guaraníes setenta y tres millones quinientos cincuenta y dos mil) IVA incluido.----------
- ***Ítem Nº 2-*** mediante la suscripción de un contrato por un monto de G. 4.888.000.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil) IVA incluido.----------
- ***Ítem* Nº 4-** mediante la suscripción de un contrato por un monto de G. 1.732.000.- (Guaraníes un millón setecientos treinta y dos mil) IVA incluido.----------
- ***Ítem* Nº 6-** mediante la suscripción de un contrato por un monto de G. 3.880.000.- (Guaraníes tres millones ochocientos ochenta mil) IVA incluido.----------
- ***Ítem* Nº 7-** mediante la suscripción de un contrato por un monto de G. 373.000.- (Guaraníes trescientos setenta y tres mil) IVA incluido.----------

Art. 3º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **AVALON S.A.**, de conformidad a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y **ADJUDICAR** a la citada, el objeto de los Ítems que se detallan a continuación:

- ***Ítem* Nº 3-** mediante la suscripción de un contrato por un monto de G. 5.050.600.- (Guaraníes cinco millones cincuenta mil seiscientos) IVA incluido.----------
- ***Ítem Nº 5-*** *bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"*, mediante la suscripción de un contrato por un monto de G. 4.656.000.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil) IVA incluido.----------

Art. 4º) **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **AYCOM S.R.L.** y **ADJUDICAR** al citado el objeto del ***Ítem Nº 8;*** *bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"*, mediante la suscripción de un contrato por un monto de G. 2.480.000.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido.----------

Art. 5º) **AUTORIZAR** al **PRESIDENTE** del Fondo Ganadero a suscribir los contratos correspondientes, conforme a las normas administrativas vigentes, todos con una vigencia contados a partir de la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2014.----------

Art. 6º) **ENCOMENDAR** a la **GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 7º) **PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese**.----------

Fdo.: MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.
CESAR BENITEZ BOGADO, MARCOS MEDINA BRITOS; Miembros.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA